I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO Nº 2101 /

CHIGUAYANTE, 30 OCT 2014

VISTOS: Estos antecedentes; Permiso de Obra Nueva N°53 de fecha 26.08.2014 por la propiedad ubicada en Calle 2 N°1030 Villa Docencia, Rol de Avalúo N°2326-33 de esta comuna; Boleta de Pago N°5409834 de fecha 26.08.2014 por la cancelación de los derechos de edificación por un monto que asciende a $216.056; oficio Ord. N°536 de fecha 29.09.2014 de la Dirección de Obras, que informa al sr. Alcalde la necesidad de devolver en favor de la señora Liliana del Carmen Vejar Toro, $19.164, por cobro excesivo de derechos municipales por el Permiso de Edificación citado, Providencia N°5837 de fecha 29.09.2014 con el V°B° del sr. Alcalde para proceder con la devolución requerida; que los antecedentes antes descritos y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1. Autorícese la devolución de los derechos de edificación que asciende a $19.164, a favor de la señora Liliana del Carmen Vejar Toro.

2. Procédase por la Dirección de Administración y Finazas a la devolución solicitada.

3. Impútese el gasto respectivo al Item "Devoluciones o Imprevistos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E

JARV./ LTS./ RBA./ jlj

DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 OCT 2014 HORA 17:32
PROCEDENCIA alcalde
FIRMA